



**MUNICIPIO DE MONTERREY  
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION DE SERVICIOS TÉCNICOS  
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 1153/18

Monterrey, Nuevo León, a

VIERNES 28 DE JULIO DEL 2018

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA A:**

**EDUARDO RODRIGUEZ TORRES**

Con vigencia de: 24-jul-18 a 10-ago-18 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

**REGULARIZACION DE PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN AREA DE BANQUETA Y CALLE CON LA COLOCACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANIOBRAS.**

**EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBANTES AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.**

**NOTA: ESTE PERMISO SE OTORGA EN AREA DE CALLE CON EL CONCPETO DE OCUPACION POR LO QUE NO DEBE REALIZAR TRABAJOS QUE IMPLIQUE ROTURA EN CARPETA.**

**ES RESPONSABILIDAD DE EL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.**

Con una longitud de	<u>37.00</u> M.I.	En la que se interrumpe una superficie	<u>259.60</u> m <sup>2</sup> .
En la calles	TARCO S/N	entre calles	<u>REGINA</u>
Colonia	<u>REGINA</u>	Exp. o Región Catastral	<u>0</u>
Vías de Acceso Controlado	<input type="text" value="0"/>	Ave. Principales	<input type="text" value="0"/>
		Ave. Colectoras	<input type="text" value="0"/>
		Otros	<input type="text" value="0"/>
Ave. Locales	<input type="text" value="1"/>	Banquetas	<input type="text" value="1"/>
		Camellones	<input type="text" value="0"/>
Horario	<u>DIURNO</u>	En	<u>1.00</u> Entrega (\$)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.

Así como también deberá observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fracción XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuentren con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ING. ALAN R. AMERIZ LOPEZ  
DIRECTOR TÉCNICO

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

M.L.F